



**DISPOSICION Nº 03 / 2017**

Santa Fe, 10 de mayo de 2017

**VISTO:**

La necesidad de consolidar una estructura estable para la organización de la función de Formación Permanente en el Instituto Superior de Profesorado Nº 8 "Almirante Brown"; y que la función ha alcanzado un desarrollo y un nivel de producción sostenidos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a Concurso de Capacitación cuenta con la aprobación del Consejo Académico resuelta en la reunión del 26 de abril del corriente año;

Que la normativa vigente avala la función de formación continua en los institutos de formación docente: Ley de Educación Nacional Nº26.206/06, Resolución CFE Nº 23/07 – Plan Nacional de Formación Docente 2007- 2010, y Resolución CFE Nº 30/07 - Funciones de la Formación Docente. Planificación y articulación del Sistema Formador;

Que ésta constituye una de las formas de estructuración posibles consideradas en las propuestas del CFCyE;

Por ello;

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nº 8  
"Almte. Guillermo Brown"**

**DISPONE:**

Artículo 1º) Aprobar el Reglamento de Concurso de Jefatura de Capacitación y la conformación del jurado propuesto según lo acordado en la reunión del Consejo Académico del día 26 de abril de 2017.

Artículo 2º) Llamar a Concurso Interno Público para desempeñar la tarea de Jefe del Departamento de Capacitación del ISP Nº 8 por un período de dos años, conforme al siguiente cronograma:

- Inscripción, presentación de antecedentes y proyecto: Desde el 22/05/2017 hasta el 02/06/2017.
- Entrevista y coloquio: Martes 06/06/2017.

Artículo 3º) Dar a conocer los integrantes del jurado a saber:

- Experto externo: Titular: Lic. Ysabel Tamayo, Profesora de la Universidad Nacional del Litoral. Suplente: Prof. Marcela Cicarelli, docente de la UADER y profesora del ISP 8.

- Profesora del ISP Nº 8 con experiencia en capacitación: Titular Dra. María Celia Costa. Suplente Mg. Marcela Manuale.

- Trayectoria Académica: Titular Mg. Andrea Pacífico, Suplente Prof. Viviana Muga;

- Dos alumnos/as en representación del Centro de Estudiantes.



- Dos Graduados/as que se encuentran haciendo en esta Institución adscripciones.

Artículo 4º) Informar en la convocatoria los requisitos previstos en el Capítulo II, Art. 4º del Reglamento de Concurso aprobado.

Artículo 5º) Informar en la convocatoria los actos administrativos descritos en el Capítulo III del citado Reglamento.

Artículo 6º) Poner a disposición de los postulantes para su consulta el Reglamento aprobado en la Secretaría del Instituto.

Artículo 7º) Dése a conocer a todo el personal esta convocatoria. Publíquese en la Web del ISP 8 y archívese en Secretaría.

Fdo: Prof. Lic. Jaqueline PICCIRILLO - Directora  
Gabriela ARZAMENDIA - Secretaria